



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 4 de marzo de 1983. — Número 27

Página 321

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Presidencia del Consejo de Gobierno

Decreto 7/83, de 22 de febrero, sobre reordenación de las Consejerías del Consejo de Gobierno de Cantabria 321

Diputación Regional de Cantabria

Anuncio clasificación obras Plan Electrificación Rural 322
Mercado Ganado, año 1983 322
Expropiaciones 324

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial Burgos 324
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria 324

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander 326

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 327
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Númer

ros Uno y Tres de Santander, Diez de Madrid y de Calatayud 328
Ayuntamientos de Laredo y Miengo 330

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 331

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Puente Viesgo, Potes, Castro Urdiales, Val de San Vicente, Camaleño, Valdeolea y Ribamontán al Mar 335

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

11 *DECRETO 7/83, de 22 de febrero, sobre reordenación de las Consejerías del Consejo de Gobierno de Cantabria.*

El apartado uno del artículo cuatro de la Ley de Estructura Orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria establece el número y denominación de las Consejerías, en tanto que el apartado tres del mismo artículo confiere al propio Consejo de Gobierno potestad para «proceder a la agrupación, división o supresión de Consejerías o Departamentos» con el fin de mejorar la eficacia de los servicios. Por otra parte, la estructuración actual del Consejo de Gobierno es anterior a la entrada en vigor de dicha Ley y responde a criterios congruentes con la actual etapa transitoria expuestos en su día por el presidente del Consejo, por lo que se procede llevar a cabo la correspondiente adaptación de la estructura de la Ley a la estructura vigente.

En su virtud, y en uso de las facultades que el artículo 27 de la Ley 2/82, de 24 de octubre, y del artículo 4.3 de la Ley 1/83, de 4 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 22, de 21 de febrero de 1983, de la Asamblea Regional de Cantabria, confiere al Consejo de Gobierno, a propuesta de su presidente y previa deliberación del propio Consejo en su reunión del día 22 de febrero de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Las Consejerías o Departamentos en que se organiza la Diputación Regional de Cantabria y que integran el Consejo de Gobierno son las siguientes:

- De la Presidencia.
- De Hacienda, Economía y Comercio.
- De Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- De Cultura, Educación y Deporte.
- De Ganadería, Agricultura y Pesca.
- De Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.
- De Trabajo, Sanidad y Bienestar Social.
- De Consejería Adjunta al Presidente y de Relaciones Institucionales, sin cartera.

Disposición final primera.—En el plazo de dos meses, el Consejo de Gobierno, por Decreto, aprobará las estructuras orgánicas de cada Consejería o Departamento, ajustándose a las leyes de la Asamblea Regional y demás disposiciones en vigor.

Disposición final segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santander (Cantabria) a 23 de febrero de 1983.

El presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de la Presidencia,
JESUS RUIZ RUGAMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio clasificación obras del Plan de Electrificación Rural

Rectificación de anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 25 de febrero de 1983, quedando la clasificación de la siguiente manera:

«Electrificación de los barrios Corona, Los Pinos, La Tejera y Barbecha, en el municipio de San Felices de Buelna».

Clasificación: Grupo i, subgrupo 4, categoría c; grupo i, subgrupo 5, categoría e; grupo i, subgrupo 6, categoría e.

«Electrificación rural en los barrios Las Marismas, Teja, Barreda, Ancares, Madriro y Balabarca de Orejo».

Clasificación: Grupo i, subgrupo 4, categoría c; grupo i, subgrupo 5, categoría d; grupo i, subgrupo 6, categoría d.

Santander, 1 de marzo de 1983. El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

MERCADO DE GANADO. AÑO 1983

Relación por localidades y fechas semanales válidas para todos los meses del año.

Torrelavega

Nacional.—Todos los miércoles de cada mes.

Ramales

Local.—Tercer martes de cada mes.

Ampuero

Comarcal.—Primer sábado de cada mes.

Reinosa

Regional.—Primero, tercero y cuarto lunes de cada mes.

Potes

Comarcal.—Todos los lunes de cada mes.

Unquera

Local.—Segundo y cuarto sábados de cada mes.

Vega de Pas

Local.—Primero, segundo y cuarto sábados de cada mes, y tercer viernes de cada mes.

FERIAS DE AÑO

Ayuntamiento	Lugar	Denominación	Fechas	Especies
Cabuérniga	Valle	San José	15 enero	Bovino-equino
Ruente	Ruente		19 marzo	Bovino-equino
Tudanca	Tudanca	Santo Toribio	27 marzo	Bovino-equino
Reinosa	Reinosa	San Mamés	15-16 abril	Bovino-equino
Santiurde de Toranzo	Soto Iruiz		25 abril	Bovino-equino
Potes	Potes	San Bernabé	1 mayo	Bovino-equino
Valdáliga	Treceño		11 junio	Bovino-equino
Potes	Potes	Santiago	29 junio	Bovino-equino
Reinosa	Reinosa		25-26 julio	Bovino-equino
Los Tojos	Covadriz	Ntra Sra. del Camino	16 agosto	Bovino
Molledo	Molledo		8 septiembre	Bovino
Polaciones	La Laguna		2-18 septiembre	Bovino
Potes	Potes	San Mateo	16 septiembre	Bovino
Reinosa	Reinosa	San Miguel	21-22-23 septiem.	Bovino-equino
Rionansa	Puentenansa		29 septiembre	Bovino-equino
Peñarrubia	La Hermida		11 octubre	Bovino
Camaleño	Camaleño	Santa Teresa	14 octubre	Bovino-equino
Santiurde de Toranzo	Soto Iruiz		15 octubre	Bovino
Cabuérniga	Valle		22 octubre	Bovino
Arredondo	Potes	Los Santos	1 noviembre	Todas las especies
Potes	Calicedo		2 noviembre	Todas las especies
Polaciones			15 noviembre	

EXPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento	Lugar	Denominación	Fechas	Especies
Sta. M. ^a de Cayón	La Abadilla	Concurso Exposición	16-17 enero	Bovino y arrastre caballar
S. Vicente de la Barquera	San Vicente	Concurso Exposición	22-23 enero	Bovino Frisona, arrastre caballar y bovino
Ribamontán al Mar	Galizano	Concurso Exposición	15 mayo	Bovino Frisona
Meruelo	Meruelo	Concurso Exposición	15 mayo	Bovino Frisona
Pielagos	Renedo	Concurso Exposición	13 junio	Bovino Frisona
Eumedio	Requejo	Concurso Exposición	29 junio	Bovino (Fris., P. Alp., Tudanca) y caballar
Santander	San Román de la Llanilla	Concurso Exposición	2 julio	Bovino Frisona
Torrelavega	Mercado Nacional	Exposición Venta	julio	Bovino Frisona (machos y hembras)
Santander	Pen. La Magdalena	Feria Monográfica	10 julio	Bovino Frisona
Camargo	Igollo	Concurso Exposición	11 julio	Ganado vacuno
Escalante	Escalante	V Concurso Exposición	14 agosto	Bovino Frisona
Cabezón de la Sal	Cabezón de la Sal	XII Feria Monográfica	20 agosto	Bovino Frisona
Hdad. Campoo de Suso	Espinilla	Concurso Exposición	15 agosto	Bovino y caballar
Comillas	Comillas	Feria Exposición	21 agosto	Bovino
Valdeolea	Mercadillo	Feria Concurso	24 agosto	Bovino
Miengo	Miengo	Concurso Exposición	25 agosto	Bovino Frisona
Santiurde de Toranzo	Villasevil	V Feria Exposición	28 agosto	Bovino y caballar
Polaciones	Polaciones	Concurso Exposición	2 septiembre	Bovino (Pardo Alpina)
S. Vicente de la Barquera	Unquera	I Concurso Exposición	3 septiembre	Bovino (Frisón y Pardo Alpina)
Herrerías	Bielva	Feria Exposición	11 septiembre	Bovino (Frisón, Pardo Alpina y Tudanca)
Hazas de Cesto	Beranga	Exposición	17 septiembre	Bovino y caballar
Rionansa	Puentenansa	Feria Exposición	29 septiembre	Bovino (Tudanca y Frisona)
Torrelavega	Mercado Nacional	Feria Monográfica	1-2-3-4 octubre	Bovino Frisona
Torrelavega	Mercado Nacional	Exp. Desc. de sementales del Centro de I. A. de Torrelavega		
Ruente	Ruente	Feria Exposición	Otoño	Bovino Frisona
Lamasón	Quintanilla	Feria Exposición	30 octubre	Bovino Tudanca
Cabezón de la Sal	Cabezón de la Sal	V Feria Monográfica	5 noviembre	Bovino (Tudanca y Frisona)
Valdáliga	Treceño	Feria Exposición	12 octubre	Bovino Tudanca
Arenas de Iguña	Arenas	Exposición	11 noviembre	Bovino (Tudanca, Frisona y Pardo Alpina)
			13 noviembre	Toda clase de ganado

**DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA**

Consejería de Presidencia

DIRECCION JURIDICA

Expropiaciones

Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de 22 de febrero de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y terrenos afectados por el proyecto «línea aérea de 12 KV. de Valle a Riba, con derivación a Ogarrío (Ruesga)», incluida en el Plan de Electrificación Rural para Cantabria.

En consecuencia, esta Diputación Regional, de conformidad con el artículo 52 indicado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día 21 de marzo de 1983, a las once horas, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Ruesga, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes o derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados que acrediten su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de febrero de 1983.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

Término municipal de Ruesga

Línea: Línea aérea de 12 KV. de Valle a Riba, con derivación a Ogarrío.

Tramo: Cruce: Alineación Riba-Barrio. Alineación Ogarrío-Lastra. Finca número: 15.

Clase: Bosque, prado.

Número de postes: 1.

Nombre del propietario: Francisco Javier Fernández Sopena.

Domicilio: Calle Cádiz, 20, Santander.

Vuelo/línea: 310 metros.

Superficie a ocupar: 10 metros cuadrados.

ANUNCIOS OFICIALES

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS**

Secretaría de Gobierno

En el próximo mes de mayo se celebrarán, en esta Audiencia Territorial exámenes de aspirantes a procurador de los Tribunales. Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno, dentro de la primera quincena del mes de abril, con los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta de la Alcaldía.
- Certificación de haber practicado durante dos años con un procurador.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no hallarse procesado.
- Testimonio del título de Bachiller Superior y abonar cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos a 23 de febrero de 1983.
El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 314

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Línea eléctrica a 20 KV. Corbán-Rocandial, de «Electra de Viesgo, S. A.»

Expediente: AT. 15-81.
En cumplimiento del artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzo-

sa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Provincial ha resuelto proceder al levantamiento del acta de ofrecimiento de pago de las fincas que se indican más abajo, afectadas por el establecimiento de la instalación eléctrica referenciada.

El citado acto tendrá lugar en el Ayuntamiento correspondiente al término municipal de las fincas el día y hora que se señalan a continuación:

Finca número: 3.

Propietario: Herederos de Pascasio Prieto.

Término municipal: Santa Cruz de Bezana.

Día: 13 de abril de 1983.

Hora: 10.

Lo que se comunica a los interesados para que asistan personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Santander, 16 de febrero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 14-83.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaverde de Trucíos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Dos centros de transformación tipo intemperie, de 25 KVA. cada uno, relación 13.000/230 V., denominados Mollinedo y La Altura.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.077.166 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de enero de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica
y declaración, en concreto,
de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 23-83.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre las provincias de Cantabria y Asturias.

Finalidad de la instalación: Sustitución de la línea actual, de igual título, con objeto de garantizar un adecuado servicio.

Características principales: Línea aérea trifásica, denominada Urdón-Panes.

Tensión: 30 KV.

Origen: Central hidroeléctrica «Urdón».

Final: Subestación transformadora «Panes».

Longitud: 8.532 metros.

Conductor: LA-110.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Capacidad de transporte: 16.315 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 34.312.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 16 de febrero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 128-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 12 KV. a Somarriba y Rucabado, de 479 y 221 metros, con conductor LA-56.

Centros de transformación tipo intemperie en Herrera de Ibio, Rucabado y Somarriba, de 250

KVA., 160 KVA. y 160 KVA., respectivamente.

Redes de baja tensión.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de febrero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.

Expediente AT. 129-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Líneas eléctricas aéreas de 12 KV. a Mazcuerras y Herrera de Ibio, de 2.178 metros y 1.513 metro, con conductor LA-56.

Centros de transformación tipo intemperie, de 160 KVA. y 25 KVA., relación 12.000/398-230 V.

Red baja tensión.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de febrero de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ADMINISTRACION ECONOMICA**RECAUDACION DE
TRIBUTOS DEL ESTADO
DE LA ZONA SEGUNDA
DE SANTANDER****EDICTO**

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander,

Hace saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente administrativo de apremio a los deudores al Tesoro Público que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en los municipios que se indican:

Spahn, Richard; concepto, V. C. Cap. III; débitos por principal, 516.035 pesetas; año, 1982; y último domicilio en Anero (Rib. al Monte).

Fernández Santamaría, Luis; concepto, V. C. Cap. III; débitos por principal, 3.000 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Sobarzo (Penagos).

Oria Ruiz, Carmelo; concepto, Cía. M. de Marina; débitos por principal, 2.000 pesetas; año, 1980; y último domicilio en Pedreña (Marina de Cudeyo).

Lozano Solar, Manuel; concepto, Cía. M. de Marina; débitos por principal, 2.000 pesetas; año, 1980, y último domicilio en Pedreña (Marina de Cudeyo).

García Díaz, Carlos; concepto, Cía. M. de Marina; débitos por principal, 2.000 pesetas; año, 1980, y último domicilio en Pedreña (Marina de Cudeyo).

Banica, S. A.; concepto, transmisiones; débitos por principal, 43.265 pesetas; año, 1981, y último domicilio conocido en Rio-tuerto.

Pérez González, José Manuel; concepto, cuota beneficios y V. C. Cap. III; débitos por principal, 41.854 pesetas; años, 1980 y 1981, y último domicilio en Solares (Medio Cudeyo).

Camblanca Secadas, Alfredo; concepto, Trabajo Personal; débitos por principal, 405 pesetas; años,

1979 y 1980, y último domicilio conocido en Astillero.

Martín Somavilla, Emilio; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 9.000 pesetas; año, 1980, y último domicilio en Renedo (Piélagos).

Miguez Río, José Antonio; concepto, licencia fiscal, cuota beneficios, tráfico empresas y V. C. Cap. III; débitos por principal, 28.258 pesetas; años, 1979, 1980 y 1981, y último domicilio en Maliaño (Camargo).

Fernández Vega, José Ramón; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 3.600 pesetas; año, 1980, y último domicilio en La Penilla (Santa María de Cayón).

Revuelta Riancho, Leopoldo; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 1.298 pesetas; años, 1979 y 1980, y último domicilio en Argomilla (Santa María de Cayón).

Fernández Obregón, Angel; concepto, Renta Personas Físicas; débitos por principal, 1.000 pesetas; año, 1981, y último domicilio en La Abadilla (Santa María de Cayón).

Granda Fernández, Venancio; concepto, cuota beneficios; débitos por principal, 22.520 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Pomaluengo (Castañeda).

López Díaz, Luis Pedro; concepto, Junta del Puerto; débitos por principal, 500 pesetas; año, 1979, y último domicilio en Pomaluengo (Castañeda).

Martínez Jimeno, José Luis; concepto, trabajo personal; débitos por principal, 4.064 pesetas; año, 1980, y último domicilio en Selaya.

Medrano González, Félix; concepto, trabajo personal; débitos por principal, 3.928 pesetas; año, 1980, y último domicilio en Selaya.

Emafer, S. L.; concepto, sociedades y rentas del capital; débitos por principal, 33.806 pesetas; año, 1980, y último domicilio, Escobedo (Camargo).

Fernández Ulibarri, Félix; concepto, Ministerio de Industria; débitos por principal, 3.385 pesetas; año, 1982, y último domicilio, Maliaño (Camargo).

García González, María Fe; concepto, Distrito Hipotecario Reinosa; débitos por principal, 2.575 pesetas; año, 1982, y último domicilio, Muriedas.

González Viaña, Salvador; concepto, cuota beneficios; débitos por principal, 46.614 pesetas; años, 1979 y 1980, y último domicilio en Muriedas.

Martínez Puente, Eusebio; concepto, renta personas físicas; débitos por principal, 7.402 pesetas; año, 1980, y último domicilio en Muriedas.

Olmo Calderón, Amadeo; concepto, V. C. Cap. III y Distrito Hipotecario Reinosa; débitos por principal, 38.109 pesetas; años, 1981 y 1982; último domicilio en Muriedas (Camargo).

Palazuelos Salas, María Eugenia; concepto, V. C. cap. III; débitos por principal, 1.000 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Muriedas (Camargo).

Rodríguez Parayas, Manuel; concepto, V. C. Cap. III; débitos por principal, 5.000 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Maliaño (Camargo).

Viguerin Fernández, Francisco; concepto, V. C. Cap. III; débitos por principal, 1.380 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Bezana.

Salmón García, Prudencio; concepto, cuota beneficios; débitos por principal, 1.240 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Bezana.

Ceballos Gutiérrez, Santos; concepto, V. C. Cap. III; débitos por principal, 10.000 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Bezana.

Solar González, Manuel; concepto, V. C. Cap. III; débitos por principal, 1.380 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Astillero.

Ruiz Maza, Juan; concepto, V. C. Cap. III; débitos por principal, 1.380 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Astillero.

Iglesias Gutiérrez, Andrés; concepto, V. C. Cap. III; débitos por principal, 1.380 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Boo de Guarnizo.

García Sada, José Antonio; concepto, cuota beneficios; débitos por

principal, 2.820 pesetas; año, 1979, y último domicilio en Guarnizo.

Castillo Cuesta, Amparo; concepto, cuota beneficios y Ministerio Sanidad; débitos por principal, 15.649 pesetas; años, 1981 y 1982, y último domicilio, Astillero.

Simón Soto, María Angeles; concepto, cuota beneficios; débitos por principal, 4.710 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Oruña (Piélagos).

Coop. Campo Caja Rural Boo; concepto, sociedades; débitos por principal, 5.000 pesetas; año, 1981, y último domicilio, Boo (Piélagos).

Llano Ruiz, José Luis; concepto, «Icona»; débitos por principal, 4.000 pesetas, año, 1981, y último domicilio en Liaño (Villaescusa).

García Rodríguez, José Luis; concepto, cuota beneficios; débitos por principal, 1.240 pesetas; año, 1981, y último domicilio en Liaño (Villaescusa).

Fresno Fernández, Constantino; concepto, renta personas físicas; débitos por principal, 9.960 pesetas; año, 1980, y último domicilio en Liaño (Villaescusa).

Peláez Gutiérrez, Miguel; Transmisiones y L. Fiscal; débitos por principal, 15.500 pesetas; años 1978, 79 y 80; último domicilio en La Abadilla (Santa María de Cayón).

Martín Riva-Aja, Julio; licencia fiscal, cuota de beneficios y tráfico de empresas; débitos por principal, 66.582 pesetas; años, 1978, 79 y 80, y último domicilio en Puente Viesgo.

Ibáñez Mazón, Angel; concepto, «Icona»; débitos por principal, 1.300 pesetas; año, 1980, y último domicilio en Alceda (Corvera de Toranzo).

Arroyo Revuelta, Francisca Hros.; concepto, rústica; débitos por principal, 10.808 pesetas, y último domicilio en Vega de Pas; años 1978, 79, 80 y 81.

Gómez Alsar, Luis; concepto, cuota de beneficios, licencia fiscal y Junta del Puerto de Santander; débitos por principal, 13.476 pesetas; años, 1978 y 79, y último domicilio en Sarón (Santa María de Cayón).

Toyos Maza, Miguel; concepto, cuota de beneficios y licencia fiscal y varios C. Cap. III; débitos

por principal, 12.488 pesetas; años 1979, 80 y 81, y último domicilio en Lloreda (Santa María de Cayón).

Hornedo Olaiz, Isidoro Eloy; concepto, cuota de beneficios y licencia fiscal; débitos por principal, 30.100 pesetas; años, 1980 y 81, y último domicilio en Renedo (Piélagos).

Ruiz Martínez, Eusebio; concepto, Junta del Puerto de Santander; débitos por principal, 5.965 pesetas; años, 1980 y 1981, y último domicilio en Resconorio (Lueña).

Hermanos Moreno Luque, S. A.; concepto, varios y Cap. III; débitos por principal, 10.000 pesetas; año, 1979, y último domicilio, Astillero.

Naves Civiles Industriales, S. A.; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 9.000 pesetas; año, 1980, y último domicilio en Maliaño (Camargo).

G. B. Empresa Constructora; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 3.937 pesetas; año 1979, y último domicilio en Maliaño (Camargo).

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí, o por persona que les represente, en esta Recaudación, sita en Santander, calle San Vicente de la Barquera, número 1, bajo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante; advirtiéndoseles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía transcurrido el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición ante el tesorero de Hacienda o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este

edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio referido, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 8 de febrero de 1983.
El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Presidencia

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 1983 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la contratación de las obras de «saneamiento en Liaño, primera fase».

Anuncio de subasta

Objeto.—Saneamiento en Liaño, primera fase (Ayuntamiento de Villaescusa).

Tipo.—7.356.514 pesetas.

Plazo de ejecución.—5 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se comprometo a ejecutar... con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentación en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de la documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 25 de febrero de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Presidencia

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 1983 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la contratación de las obras de «acondicionamiento de arcenes en la SV-4.621, de La Albericia al Sardinero».

Anuncio de subasta

Objeto.—Acondicionamiento de arcenes en la SV-4.621, de La Albericia al Sardinero, P. K. 15 a P. K. 2.

Tipo.—4.927.199 pesetas.

Plazo de ejecución.—3 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm..., D. N. I. núm..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de... núm...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documen-

tación, en la cantidad de... pesetas (número y letra), que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 25 de febrero de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del

que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 363/81, seguidos a instancia de Estación de Servicio José Vidal de la Peña, S. A., representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Félix Bolado Madrazo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de setenta y seis mil quinientas siete pesetas del principal reclamado y otras cuarenta y cinco mil pesetas calculadas para costas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Vehículo «Seat 131», motor 1.600, matrícula S-2353-E, tasado en ciento ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 22 de abril, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 107/82, seguidos a instancia de don An-

drés Cobreros Fernández, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Ramales de la Victoria, representado por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra don Manuel González Gutiérrez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, calle Travesía Floranes, 50, 4.º A, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de un millón dieciséis mil cuatrocientas noventa y tres pesetas de principal y gastos de protesto y otras cien mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un terreno a prado, llamado La Calleja, al sitio de La Cotera, en el pueblo de Ogarrio, Ayuntamiento de Ruesga, con una cabida de cuatro áreas, noventa y seis centiáreas y cincuenta y cinco miliáreas, y cuya descripción registral obra en autos, tasado en setecientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 15 de abril, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 1 de febrero de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66-82, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de doña María del Rosario Torrellas Hurtado, mayor de edad, soltera, industrial y vecina de Santander, contra don Antonio López Franco, mayor de edad, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), avenida García Jiménez, número 11, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados en estos autos al demandado, que son los siguientes:

1.—Ocho raquetas de tenis marca Anauwaert, modelo Fibre-Wood, sin cordelaje, valoradas en la suma de cuatro mil pesetas.

2.—Tres raquetas de tenis marca Ascot, modelo Blue-Arrow, con cordelaje, valoradas en tres mil pesetas.

3.—Cinco raquetas de tenis marca Saawert, modelo Fibre-Wood Flex, sin cordelaje, valoradas en dos mil quinientas pesetas.

4.—Doce botes de tres pelotas de tenis, marca Rony, valoradas en tres mil pesetas.

5.—Veinticuatro botes de dos pelotas de frontón, marca Pony, valoradas en diez mil pesetas.

6.—Treinta pares de zapatillas deportivas marca Adesa, de distintos colores y números, valoradas en veinticinco mil pesetas.

7.—Veinte pares de zapatillas deportivas marca Adidas, de distintos colores y números, valoradas en veinte mil pesetas.

8.—Seis pares de zapatillas deportivas de fútbol de la marca Sandre, modelo 404, de distintos números, valoradas en diez mil pesetas.

9.—Seis pares de botas de montaña y escalada marca Adesa, de

distintos colores y números, valoradas en doce mil pesetas.

10.—Doce anoraks deportivos de distintos modelos y colores, valorados en veinticuatro mil pesetas.

11.—Seis anoraks deportivos de color azul oscuro, valorados en doce mil pesetas.

12.—Seis anoraks de color azul claro marca Schuss, modelo GS-K-7, talla de niño, valorados en cinco mil pesetas.

13.—Tres anoraks de color rojo fuerte, marca Schuss, modelo SKI, talla de niño, valorados en tres mil pesetas.

14.—Cuatro monos de niño marca Schuss, modelo SKI, valorados en tres mil pesetas.

15.—Quince chandals deportivos de distintas marcas y colores, valorados en quince mil pesetas.

16.—El derecho de traspaso del local de negocio que el demandado tiene en la Almunia de Doña Godina y calle de Railla, número dos, bajo, valorado en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 12 de abril próximo y horas de las doce, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de doña María del Carmen Ruesca García, o empleada del demandado, en cuyo establecimiento podrán ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 4 de febrero de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIEZ DE MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, magistrado-juez de primera instancia número diez de Madrid, Hace saber: Que en este Juz-

gado y con el número 488-B-1 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», antes el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la entidad «Edificios Feygón, S. A.», sobre reclamación de saldo de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de abril de este año en curso, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Quinta. — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca en Santander, calle Isabel II-Calderón de la Barca. División número 3. Tres. Planta general de oficina: de la casa sita en Santander, denominada II Edificio Feygón, en la confluencia de las calles de Castilla, Isabel II y Calderón de la Barca. Mide una superficie aproximada de seisientos ochenta y siete metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, distribuida en diversas oficinas, sus servicios y terrazas a las calles de Calderón de la Barca e Isabel II. Linda: Este o frente, tomando como tal el de su fachada a la calle de Isabel II, con esta misma calle; derecha al Norte, la de Calderón de la Barca; izquierda, al Sur, oficina A/B de la misma planta y patio de ventilación, y al fondo, al Oeste, casa del señor López Alonso. Cuota: Esta planta de oficinas representa una cuota de nueve enteros trescientas setenta y dos milésimas por ciento en el valor total del edificio y elementos comunes del mismo. Inscrita al libro 123, folio 69, finca número 7.817, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santander.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1983.—El juez de primera instancia número diez de Madrid, Angel Llamas Amestoy.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CALATAYUD

EDICTO

Don Julián Carlos Arque Bescos, juez de primera instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 34 de 1981, a instancia de Faustino Pablo Román, contra Manuel Balbás Moreno, vecinos de Santander, digo, de Puente Viesgo (Santander), en reclamación de 78.018 pesetas de principal y 50.000 pesetas más calculadas para costas, se sa-

can a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados a dicho demandado Manuel Balbás Moreno, y que son los siguientes:

«Un camión marca Avia, matrícula S-3.964-B. Tasado pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas».

«Otro camión marca Ebro, matrícula S-5.380-F. Tasado en pesetas 200.000».

El remate tendrá lugar el día 29 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana; y se hace saber a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y por lotes separados. Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo presentar el D. N. I.

Dado en Calatayud a 10 de febrero de 1983.—El juez de primera instancia, Julián Carlos Arque Bescos.—La secretaria (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Subasta para contratar las obras de acondicionamiento de la calle de San Francisco, accesos a la Casa del Mar.

Habiendo quedado desierta la primera subasta para contratar las obras de referencia, se anuncia una segunda subasta con las siguientes cláusulas:

1.^a Objeto del contrato.—Son las obras de acondicionamiento de la calle San Francisco, accesos a la Casa del Mar.

2.^a Tipo de licitación.—Pesetas 6.900.000.

3.^a Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.

4.^a Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo

crédito suficiente en el presupuesto de inversiones de 1982.

5.^a Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.

El pliego de condiciones estará expuesto al público durante ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y contra el mismo se podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 110 del Real Decreto 3.046/77.

6.^a Garantía provisional.—Para participar en la subasta será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7.^a Garantía definitiva.—La que presente al adjudicatario será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8.^a Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de obras para acondicionamiento de la calle San Francisco, de Laredo, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., a cuyos efectos se hace constar:

a) Que ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Presentar justificante de estar dado de alta en el impuesto de licencia fiscal, en la actividad de contratista, y tendrá la clasificación a que hace referencia el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado.

d) Acompaña documento acreditativo de constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

... a... de... de 1983.—(El licitador).

9.^a Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Laredo, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.^a Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laredo, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 19 de febrero de 1983.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Resolución del Ayuntamiento de Miengo, por el que se anuncia la subasta pública de la obra de «abastecimiento de agua al Millajo».

Tipo de licitación.—5.109.954 pesetas.

Fianzas.—La provisional, pesetas 102.199. La definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución.—3 meses.

Plazo de garantía.—1 año.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal, en horas de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de pliegos.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Miengo, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de la presentación de proposiciones.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos, dentro del plazo de ocho días.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anun-

cio de subasta una vez resueltas las mismas.

Caso de quedar desierta la presente subasta, se celebrará una segunda subasta el undécimo día hábil, a partir del señalado para la primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., se compromete a ejecutar la obra de «abastecimiento de agua a Millajo», en el municipio de Miengo, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en número y en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Se acompañará justificante de haber constituido la fianza y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

Miengo, 7 de febrero de 1983.
El alcalde, en funciones (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de divorcio número 735/82, a instancia de doña María Begonia Portales Villar, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José Armindo Gomes, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a citado demandado por medio de los correspondientes edictos, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en citado procedimiento por medio de abogado y procurador, bajo apercibimiento de que,

de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don José Armino Gomes, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 15 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 741 de 1982, a instancia de Mutua Montañesa de Seguros, con domicilio social en esta capital, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Manuel Fragua Agra, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento veintitrés mil quinientas treinta y tres pesetas.

Y por medio del presente se emplaza a don Manuel Fragua Agra para que, en término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma.

Dado en Santander a 21 de diciembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos número 7/83, a instancia de la empresa «Román Martínez Vena», con domicilio en carretera de Parayas-Miera, s/n., representada por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en cuyos autos se ha dictado providencia de

fecha 10 de los corrientes, por a que se ha admitido a trámite expresado expediente.

Lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo noveno de la Ley de 26 de junio de 1922.

Dado en Santander a 10 de enero de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, P. S., Javier Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En los autos sobre demanda de divorcio que se siguen en este Juzgado bajo el número 11 de 1982, recayó la siguiente

Providencia. — Juez señor De Gorostogui Corpas. Santander, Juzgado Número Dos a 8 de enero de 1982.

Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de divorcio por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco Gómez Alonso, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con el mismo en su consecuencia las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda, por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiérase traslado de aquella demanda con la correspondiente cédula y copias simples a la demandada doña María Jesús Rodríguez Cobas, emplazándola para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste la demanda a medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que contiene.

Al segundo otrosí: Expídase testimonio del mismo, y del tercero dese cuenta por separado.

Al cuarto otrosí: Devuélvase la copia de poder presentada, previo testimonio que de ella se deje en autos.

Lo decretó y firma S. S.^a, de que doy fe.—El juez, Alfredo de Gorostegui. (Rubricado). — Ante mí, José Utrilla y Camy. (Rubricado).

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 8 de enero de 1982.—El secretario, José Utrilla y Camy.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don José María Llorente García, secretario del Juzgado de Primera Instancia,

Doy fe: Que en los autos de medidas provisionalísimas de separación de mujer casada, seguidos con el número 18/1983, a instancia de la procuradora doña Emma Campos López, que obra en propio nombre y derecho, contra su marido, don Arturo González Refojo, abogado y que se encuentra en ignorado paradero, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos de referencia, por el señor juez de primera instancia de esta ciudad, en los autos meritados, se ha acordado citar al demandado citado, don Arturo González Refojo, para que el día 8 de marzo del año en curso, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, a fin de ser oído y poder proponer los medios de prueba, en los mentados autos de medidas provisionalísimas; con la prevención expresa de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y los demás de rigor.

Y para que sirva de citación al demandado citado, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente cédula, en Reinosa a 10 de febrero de 1983.—El secretario, José María Llorente García.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de separación matrimonial número 156/81, por la presente se notifica al demandado declarado en rebeldía don Luis María Palacio de Pablo, el encabezamiento y el fallo de la sentencia dictada en dicho juicio, los cuales, copiados literalmente, dicen lo siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a 18 de enero de 1983. El señor don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de separación matrimonial número 156/81, promovidos ante este Juzgado por el procurador de los Tribunales don Luis Jesús Merino Rubio, en nombre y representación de doña Belinda Hoz Herguedas, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Castro Urdiales, dirigida por el letrado don Juan Manuel García Mauleón, contra don Luis María Palacio de Pablo, mayor de edad, casado, sin profesión especial y en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el procurador de los Tribunales don Luis Jesús Merino Rubio, en nombre y representación de doña Belinda Hoz Herguedas, contra su esposo don Luis María Palacio de Pablo, debo declarar y declaro haber lugar a la separación del matrimonio existente entre ambos, quedando el hijo menor, Luis María Palacio Hoz, bajo la custodia de la madre, a quien se le concede la patria potestad total sobre él; el padre y esposo deberá abstenerse de perturbar o molestar a su esposa e hijo, quedando obligado a contribuir al mantenimiento de los mismos, a cuyo efecto, en su momento, podrá solicitarse la fijación de pensión; notifíquese de oficio la presente resolución a los Registros Civiles correspondientes a los efectos oportunos, sin que se haga es-

pecial declaración sobre las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Estanislao Ruiz Jabala. (Rubricado)».

Y para la inserción de la presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de dicha notificación, la expido y firmo, en Laredo a 24 de enero de 1983.—El secretario, en funciones (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de desahucio número 268/82, que luego se dirá, por la presente se notifica al demandado declarado en rebeldía don Víctor García Rojo, el encabezamiento y el fallo de la sentencia dictada en dichos autos que, copiados literalmente, dicen lo siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a 21 de diciembre de 1982. El señor don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio número 268 de 1982, promovidos ante este Juzgado por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio, en nombre y representación de don Lorenzo Munguira Díez, mayor de edad, casado, médico y vecino de Vitoria, dirigido por el letrado don Juan Manuel García Mauleón, contra don Víctor García Rojo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Castro Urdiales, por los trámites de juicio verbal sobre arrendamiento de negocio - industria, habiendo sido declarado en rebeldía el demandado señor García Rojo, por incomparecencia en el mismo; y...

Fallo: Que estimando la demanda de desahucio formulada por el procurador de los Tribunales don Luis Jesús Merino Rubio, en nombre y representación de don Lorenzo Munguira Díez, contra don Víctor García Rojo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de industria existente entre ambos y referente

al negocio bar «La Dársena», de Castro Urdiales, apercibiendo al citado demandado a abonar el mismo dentro del plazo legal, con imposición de las costas al referido demandado. Así, por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde, además de en los estrados de este Juzgado, personalmente si así lo interesare el procurador del demandante, dentro de tres días o, en otro caso, se le notificará por edicto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Estanislao Ruiz Jabala. (Rubricado)».

Y para que la presente cédula sea insertada en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de dicha notificación, la expido y firmo, en Laredo a 25 de febrero de 1983.—El secretario en funciones (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 151/82, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, a nombre de doña Jesusa Setién Vega; instado por don Santiago Gaminde Zallo, cura párroco de Santa María del Puerto, de Santoña, actuando en nombre y representación de la iglesia parroquial de Santoña, cuya finca es la siguiente:

«Urbana: Casa en la calle de Alfonso XII, señalada con el número 2, hoy 4 de población, compuesta de planta baja, pisos principal, segundo y tercero; tiene un patio en su trasera y éste, pozo, pilas y leñeras, hoy desaparecidos estos servicios; hallándose los pisos divididos en habitaciones o viviendas a derecha e izquierda de la escalera; mide 192 metros cuadrados, y linda: Norte o derecha y Oeste o espalda, antes terreno destinado a una fundación benéfica, hoy casa de nueva construcción de diferentes dueños; Sur o izquierda, casa y jardín de herederos de José Cerecedo, hoy señores

Marchese, y Este o frente, por donde tiene su entrada, calle de Alfonso XII».

Habiéndose acordado citar, por medio del presente edicto a los herederos de don José Cerecedo, y causahabientes de doña Jesusa Setién Vega, de doña Casimira González Setién (causahabientes de don Eugenio González Gutiérrez), sobrinos herederos de doña Casimira, llamados doña María Antonia y don Ignacio Echevarría Gutiérrez, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia, alegando lo que a su derecho conviniere, en orden a la pretensión formulada por el promovente.

Dado en Santoña a 15 de noviembre de 1982.—El juez de primera instancia, Andrés Díez Astráin Rodrigo.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 199 de 1980, interpuesto por don Lucio Benito Benito, representado por el abogado don Fernando López Iglesias, contra resolución de la Junta Electoral Central de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, desestimatoria del recurso interpuesto contra la decisión de dicha Junta por la que se computaban como válidos los votos que en las elecciones para vocales de la asamblea general «Muface» fueron puestos a disposición de las mesas electorales de Santander, dentro de sobres exteriores, con matasellos de correos, pero rasgados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 29 de enero de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 340

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 69 de 1983, interpuesto por el abogado del Estado en representación de la Administración estatal, impugnando acuerdo del Ayuntamiento de Val de San Vicente, adoptado con fecha 31 de enero de 1983, en su punto cuarto, relativo a «concreciones en las bases de oposición de auxiliar a convocar por dicha Corporación».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1983. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 341

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 435 de 1978, interpuesto por don Pascasio Blanco Palomera y seguido con el Ayuntamiento de Santa Cruz

de Bezana, de 22 de junio y 21 de septiembre de 1978, y el adoptado por la Junta Vecinal de Soto de la Marina de fecha 15 de junio de dicho año, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, denegatorio de petición de indemnización con motivo del fallecimiento de José Manuel Blanco Salvarrey.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 30 de diciembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 3.095

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 441 de 1982, interpuesto por la compañía mercantil «Bergé y Cía., S. A.», representada por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Santander de 28 de octubre de 1982, dictado en la reclamación número 1.015/81, interpuesta por citada sociedad recurrente, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Santander, por el impuesto municipal de radicación correspondiente al primer semestre de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de

la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa. Burgos, 30 de diciembre de 1982.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.820/82, seguido por escándalo contra José Francisco Velasco Mariño, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 16 de marzo, a las diez cuarenta y cinco, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado José Francisco Velasco Mariño, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de febrero de 1983.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 318

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 258/82, seguido por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Bonifacio González, de 72 años, casado, jubilado y con domicilio en ignorado paradero en España, para que el día 29 de marzo, a las doce horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 22 de febrero de 1983.—El secretario (ilegible). 316

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo

(Cantabria), en autos de juicio de faltas número 222/82, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma a la perjudicada Dionisia Rodríguez Taladrí, de 20 años, soltera, empleada y con domicilio en ignorado paradero en España, para que el día 29 de marzo, a las doce treinta horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se la apercibe que, de no comparecer acompañada con los medios de prueba de que intente valerse, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 22 de febrero de 1983.—El secretario (ilegible). 317

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 443/82, sobre daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado don José Mora Mier, que tuvo su último domicilio en Santander, Grupo San Francisco, número 31-4.º, letra D, y actualmente ausente, en ignorado paradero, para que comparezca en tal calidad el día 25 de abril de 1983, a las diez de la mañana, en la sala de audiencias del Juzgado de Distrito Número Uno, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse; y a la vez que le entero de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado don José Mora Mier, expido la presente, en Santander a 18 de enero de 1983. El secretario (ilegible). 86

Por medio de la presente se requiere a don Santiago Jiménez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Dis-

trito de Torrelavega, en el juicio de faltas 569/81, al objeto de abonar 2.000 pesetas de multa.

Torrelavega a 26 de noviembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.889

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en juicio de faltas 397/82 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 390 pesetas; despachos, 650 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 1.330 pesetas; reintegros y Mutualidad, 1.000 y 120 pesetas; indemnización al Estado, 1.000 pesetas; multa, 1.000 pesetas; total, 5.650 pesetas. Importan cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirva de notificación y traslado al condenado Miguel Matías Ballesteros, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 25 de noviembre de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.868

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el expediente de «modificación de créditos número 2» dentro del vigente presupuesto ordinario de 1982, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclama-

ciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 29 de diciembre de 1982.—El alcalde, José A. Abascal Pando.

AYUNTAMIENTO DE POTES

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente, en sesión del Pleno de 16 de febrero de 1983, las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal, quedan expuestas al público por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo período pueden ser examinadas en las oficinas municipales y formularse las observaciones que se estimen oportunas.

Potes, 21 de febrero de 1983.—El alcalde, Miguel Angel Díaz Gómez. 306

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1982, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Altas

Capítulo II.—6.450.000 pesetas.

Capítulo IV.—600.000 pesetas.

Capítulo VI.—13.232.076 pesetas.

Total altas, 20.282.076 pesetas.

Bajas

Capítulo I.—14.583.576 pesetas.

Capítulo III.—5.198.500 pesetas.

Capítulo IX.—500.000 pesetas.

Total bajas, 20.282.076 pesetas.

Estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, considerándose este acuerdo definitivo si en dicho plazo no hubiere reclamación alguna.

Castro Urdiales a 18 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión número 02/83, de 31 de enero, el proyecto de abastecimiento a Luey, presupuestado en 12.133.411,22 pesetas e incluido en los planes provinciales de obras y servicios de 1982, se expone el mismo a examen por un plazo de quince días para que los interesados y afectados ejerzan sus derechos y presenten alegaciones sobre el particular.

Val de San Vicente a 9 de febrero de 1983.—La alcaldesa, Celestina Elena Sánchez G. 251

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790, apartado 2, de la Ley de Régimen Local, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, referentes a los años 1978, 1979, 1980 y 1981.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, estarán expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones.

Camaleño a 21 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1983, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea a 17 de febrero de 1983.—El alcalde, Luis Silió Fernández. 297

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Elevada a definitiva la relación de admitidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» el día 1 de diciembre de 1982, se opta a cubrir la plaza de alguacil vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, se publica de acuerdo con la base quinta que rige el concurso oposición, la composición del Tribunal:

Presidente: Don Francisco Asón Pérez, o miembro corporativo en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, don José Manuel Gómez Oviedo, o funcionario en quien delegue.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, titular, doña María del Carmen Goñi Hernando, y suplente, don Ignacio Burgués Mogro.

En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, titular, don José Luis Sánchez Santiago; suplente, don Antonio Meneses Tocino.

José Manuel Gómez Oviedo, secretario de la Corporación; suplente, doña Purificación Castellanos Ibáñez, funcionaria de carrera.

Contra la presente composición del Tribunal podrán interponerse reclamaciones, y en caso contrario, el concurso-oposición dará comienzo al mes siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio, a las nueve horas y en las dependencias municipales.

En Ribamontán al Mar a 9 de febrero de 1983.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	980
Id. trimestrales	686
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	